

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 256 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz López Rodríguez, contra la empresa “Street Life Communication, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante doña Beatriz López Rodríguez, frente a “Street Life Communication, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 1.935,69 euros de principal, incluido el 10 por 100 anual en concepto de mora a solicitud de la parte actora, más 116,14 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 193,57 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y como se solicita se acuerda la acumulación de la presente ejecución a la ejecución número 132 de 2010 seguida ante este Juzgado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Street Life Communication, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.142/10)